

Señor (es)
Representante Legal (o quien haga de sus veces)
GUANXI ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL SAS
Bogotá D.C.

Referencia: **Aviso de Notificación en Página Web**
Tipo de acto administrativo: **AUTO No.1403 del 2 de julio de 2025**
Expediente No. **1-2024-35447**

Respetado (a) Señor (a):

De conformidad con lo establecido en el inciso 2 del artículo 69, del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se fija el presente AVISO con copia íntegra del **AUTO No. 1403 del 2 de julio de 2025**, proferida por la Subdirección de Investigaciones y Control de Vivienda, en la página electrónica <http://www.habitatbogota.gov.co/transparencia/normatividad/notificaciones>, de la Secretaría del Hábitat - Subsecretaría de Inspección Vigilancia y Control de Vivienda, por un término de cinco (5) días hábiles.

En consideración, el citado acto administrativo permanecerá publicado desde el día **3 de octubre de 2025** siendo las siete (7) a.m., hasta el día **9 de septiembre de 2025**, siendo las cuatro y treinta (4:30) p.m., en consecuencia, la notificación se considerará surtida al finalizar el día **10 de octubre de 2025**.

Se informa al investigado que, se corre traslado del presente auto de apertura de investigación para que a través de su representante legal (o quien haga sus veces), para que rinda las explicaciones que considere necesarias, ejerza su derecho de defensa y soliciten las pruebas que pretenda hacer valer dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación del presente auto, directamente o por medio de apoderado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Contra el presente auto no procede recurso alguno.

Esta secretaría informa a la ciudadanía que todos los trámites que se realizan en la entidad son completamente gratuitos y se accede a ellos sin acudir a terceros.

Cordialmente,



JAZMÍN ROCÍO OROZCO RODRÍGUEZ
Subdirectora de Investigaciones y Control de Vivienda

Elaboró: Samanta Raigoso Moreno - Contratista SICV
Aprobó: Diego Felipe López – Contratista SICV